



La Cámara de Diputados aprobó ampliar participación de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública



Boletín No.2551

La Cámara de Diputados aprobó ampliar participación de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública

- Reformó el párrafo primero y adicionó los párrafos tercero y cuarto del Artículo Quinto Transitorio del decreto constitucional, en materia de Guardia Nacional
- Su participación deberá tener un enfoque de respeto a los derechos humanos, comunidades indígenas y afroamericanos

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, con 335 votos a favor, 152 en contra y una abstención, el dictamen que amplía, de 5 a 10 años, la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, que modifica el párrafo primero y adiciona los párrafos tercero y cuarto al Artículo Quinto Transitorio del Decreto de reformas a la Constitución Política, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de marzo de 2019, se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.



Señala que, durante los 9 años siguientes a la entrada en vigor del decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Dicha participación deberá tener un enfoque de respeto a los derechos humanos, así como a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

Menciona que se integrará una comisión conformada por diputados y senadores para dar seguimiento al cumplimiento del presente artículo.

Para tal fin, el Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá rendir un informe cada periodo ordinario de sesiones en el que dé cuenta del avance en la conformación y capacitación de los cuerpos de seguridad civil de estados y municipios.

El dictamen expone que las propuestas de modificación tienen como idea de partida instrumentar un control parlamentario y público en la ejecución de lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo Quinto Transitorio del Decreto de referencia, dar tiempo a su implementación y respetar los derechos humanos.

Lo cual, añade, a juicio de la mayoría de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión, es compatible con el régimen constitucional como legal de las funciones del Congreso de la Unión y de respeto a los derechos humanos y de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

Relata que, como la Guardia Nacional no se ha consolidado y se habían otorgado al presidente de la República facultades para disponer de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública hasta 2024, es claro que dichas facultades deben ampliarse, como se propone, a efecto de que alcance hasta el año 2028, tiempo que se considera suficiente para lograr la consolidación de la Guardia Nacional.

Además, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, concluyó que la eventual aprobación no generaría impacto presupuestario alguno, por lo cual, esto constituye una razón más de carácter económico para estimar la procedencia de la propia iniciativa en sus términos.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, informó que se reservó el Artículo Quinto Transitorio prácticamente en su integralidad para su discusión en lo particular.

Las reservas fueron presentadas por diputadas y diputados del PAN, PVEM, PT, MC y PRD.



Reservas aceptadas

Se aceptó la reserva presentada por la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) para modificar el cuarto párrafo del Artículo Quinto Transitorio, ya que, dijo, se requiere sustituir la referencia al Secretariado Ejecutivo por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, “tal como se encuentra previsto en nuestra Constitución”.

Lo anterior, continuó, “toda vez que el Sistema Nacional de Seguridad Pública es quien sienta las bases de coordinación y distribución de competencias en materia de seguridad pública entre la Federación, los estados y municipios, bajo la directriz del Consejo Nacional de Seguridad Pública”.

Al respecto, el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Morena) externó su respaldo a la reserva para que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y no el Secretariado, informe al Congreso de la conformación y capacitación de los cuerpos de seguridad civil en estados y municipios.

Del PRI, el diputado Juan Francisco Espinoza Eguía destacó que la inseguridad ha crecido a pesar del acompañamiento de las Fuerzas Armadas. “Sería aún peor sin ellas; quien diga que no necesitamos al Ejército tal vez no conoce a México”. Preciso que “la reforma no viene a solucionar, viene a permitir que se pueda seguir haciendo frente a la delincuencia organizada con las únicas instituciones que pueden hacerlo”.

De igual forma, se aceptó la reserva presentada por el diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) para establecer que sea durante los nueve años siguientes de la entrada en vigor del decreto, disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

La diputada de Morena, Lidia García Anaya se sumó a la reserva, y coincidió que cinco años no son suficientes para lograr abatir los grandes rezagos en la materia, por lo que es oportuno que se establezca que las Fuerzas Armadas no excederán su participación al 30 de marzo del 2028, acotando así la reforma a nueve años, pues ello permitirá que las estrategias y políticas se consoliden.

Eufrosina Cruz Mendoza, diputada del PRI, manifestó que su voto es uno de emergencia ante la necesidad de un gobierno que sí ha fracasado en su estrategia de seguridad. “Hay que reconocer que la violencia ha arrebatado a las instituciones”. Enfatizó que esta modificación es una solución a corto plazo que da la oportunidad de crear una estrategia y fortalecer a las policías estatales y municipales.

La diputada María del Refugio Camarena Jáuregui (PRI) afirmó que los tiempos de hoy exigen ir más allá de colores partidistas, tener mayores acuerdos, no desacuerdos; madurez política y pensar en la seguridad de generaciones presentes y futuras. Por ello, se necesita tiempo y el acompañamiento de las Fuerzas Armadas.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

15/09/2022

LEGISLATIVO

Al hablar en contra, el diputado Marco Humberto Aguilar Coronado (PAN) dijo que están legislando con letra chiquita porque, agregó, el transitorio se refiere a la disposición destinada a regir situaciones de temporalidad; ante ello pidió legislar con lógica.

El diputado Martín Sandoval Soto (Morena) sostuvo que esta reserva suma al proceso de pacificación y contribuye al desarrollo social del país, por lo que votará a favor. “Vamos a garantizar paz y seguridad para el pueblo”.

Cita a próxima sesión

Posteriormente, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, informó que en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán enviadas a las comisiones que correspondan publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo martes 20 de septiembre, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.